



Expediente nº 106/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: O.E.P. para estabilización empleo temporal en el Ayuntamiento de Brenes

Asunto: Resolución de contratación de personal laboral fijo y nombramiento de personal funcionario – 4 plazas de conserje

D. JORGE BARRERA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Por Resolución de Alcaldía número 3418 de 10 de Diciembre de 2024, ha sido aprobada la contratación como personal laboral fijo y nombramiento de personal funcionario en el proceso de estabilización correspondiente a cuatro plazas de Conserje. La Resolución de Alcaldía dispone en su dispositivo primero y segundo:

“PRIMERO: Resultando que Dña. Isabel Falcao Durán, D. Juan Manuel Rodríguez Jiménez y Dña. Estefanía Millán Pérez han sido propuestos por el tribunal calificador del proceso selectivo instruido para la cobertura definitiva por el procedimiento de concurso de cuatro plazas de conserje, grupo AP, y considerando que todos ellos mantienen al día de la fecha con este Ayuntamiento contratos de trabajo de carácter temporal como conserjes, proceder a la novación de los contratos existentes de manera que a partir de la fecha que se determine conforme a lo indicado en el dispositivo QUINTO de la presente Resolución, tendrán la condición de contratos de trabajo fijo, en aplicación de lo previsto por el apartado 3.11 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO: Nombrar a D Francisco Eduardo Sánchez Esturillo como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Brenes para el desempeño del puesto de trabajo de conserje, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, grupo AP, Escala de Administración Especial, Personal de oficios, al haber sido propuesto para ello por el tribunal calificador del proceso selectivo instruido al efecto.

La fecha de efecto del nombramiento se determinará conforme a lo indicado en el dispositivo QUINTO de la presente Resolución.”

Jorge Barrera García (1 de 1)
 EL ALCALDE-PRESIDENTE
 Fecha Firma: 02/01/2025
 HASH: 91b62fccba07e932eeef3d8313263a4c



Cód. Validación: 9MXKACWS2QPHNDJAKXYZ5QKXJ
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Brenes, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Cód. Validación: 9MXKACWS2QPHNDJAKXYZ5QKXJ
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

